

LOTA, 14 ABR. 2014

DECRETO N° 966

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRA. MARIA MAGDALENA ORMEÑO OLIVEIRA** R.U.T. [REDACTED] Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia / Certificado Concejo N° 246 de Fecha 01.04.2014. Para obtener Patente Comercial.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 Del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica de la Constitución de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Callejón Duharte Puesto N° 16 Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: Venta de Pescados y Mariscos a nombre de la **SRA. MARIA MAGDALENA ORMEÑO OLIVEIRA R.U.T. [REDACTED]**

3.- El concesionario desarrollará exclusivamente el giro de venta de Pescados y Mariscos en el local que ocupa y no podrá cambiar de giro sin la correspondiente autorización escrita municipal. La no observancia de lo estipulado ameritará el término de la concesión.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)